

Acuerdo de 23 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la firma del Protocolo General de Actuación entre la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, la Federación del Metal de la provincia de Cádiz (FEMCA) y el Clúster Marítimo Naval de Cádiz para el impulso de proyectos formativos singulares, en el sector naval en la provincia de Cádiz.

El sistema de Formación Profesional para el Empleo, en el ámbito laboral, tiene como finalidad impulsar y realizar una formación que contribuya al desarrollo personal y profesional de las personas trabajadoras ocupadas o desempleadas, mejorando su empleabilidad y su promoción en el trabajo. Esta formación debe responder a las necesidades del mercado laboral y estar orientada a mejorar la competitividad empresarial, incluyendo distintas iniciativas y programas de formación.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, y la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, constituyen el marco normativo de carácter básico que regula este sistema y que contempla, como objetivos estratégicos, favorecer la creación de empleo estable y de calidad, contribuir a la competitividad empresarial, garantizar el derecho a la formación laboral y ofrecer garantías de empleabilidad y promoción profesional de las personas trabajadoras.

Las acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo están destinadas a la adquisición y mejora de las competencias y cualificaciones profesionales de las personas trabajadoras desempleadas y ocupadas. Cuando se desarrolla un proyecto de formación hay que tener en cuenta varias premisas como los objetivos que se persiguen, las personas a las que se dirige, contenidos y actividades a desarrollar, la metodología a emplear, así como su cronología. La programación formativa tratará de organizar todas estas variables para conseguir ofrecer acciones formativas adecuadas a las necesidades reales de empresas y personas trabajadoras.

El primer paso a la hora de plantear una oferta formativa es establecer cuáles son las necesidades que se deben cubrir para que ésta sea acorde con la realidad del mercado laboral. El Proyecto Singular es un instrumento que pretende dar respuesta a las carencias y necesidades formativas puntuales y que, estratégicamente, se señalan por varias fuentes en un territorio concreto, en sectores económicos determinados o en colectivos de personas trabajadoras así como posibilidades de formación para personas desempleadas. Los proyectos singulares sirven para dar respuesta a los retos presentes y futuros y revierten en la generación de empleo.

En el marco de las actuaciones de detección de necesidades formativas la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, el 21 de febrero de 2023 se realiza una primera reunión en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, con las empresas de los distintos sectores productivos de la Bahía de Cádiz en aras de conocer las necesidades formativas actuales y futuras de los mismos. Para ello, se les solicitó que presentaran un Proyecto Singular en el que propusieran las acciones formativas demandadas en la actualidad acordes al mercado de trabajo. A lo largo de 2023 y 2024 han tenido lugar sucesivas reuniones con empresas productivas de Bahía de Cádiz.

Desde su difusión entre las empresas y clústers de los diversos sectores productivos de la provincia de Cádiz, el sector naval ha sido uno de los primeros que ha acogido esta iniciativa como una oportunidad.

Para trabajar en el Proyecto Singular para el sector, se ha contado con la colaboración de la Federación de Empresarios del Metal de la Provincia de Cádiz (FEMCA) y el Clúster Marítimo Naval de Cádiz, asociación empresarial sin ánimo de lucro que desde 2015 trabaja en la defensa de los intereses del sector buscando su mejora continua.

El trabajo de la Industria Naval y Offshore se ha materializado finalmente en un Proyecto Singular presentado el 23 de mayo de 2023 y que tiene por título “Estudio de necesidades formativas aplicadas a nuevas construcciones del sector naval y offshore” que podrá alcanzar a más de 8.000 personas y en el que se propone una formación en tres ámbitos: perfiles tradicionales, formación en las nuevas tecnologías 4.0 y formación especializada de digitalización en arquitecturas y estructuras navales.

Siendo la provincia de Cádiz la que tiene la tasa de paro más elevada de todo el Estado, con carácter preferente, las personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo serán destinatarias de las acciones formativas que integran el Proyecto Singular. Atendiendo además a la demanda de las empresas del sector naval de actualización de las competencias de su personal, se prevé que un 30% de las plazas ofertadas podrán ser adjudicadas a personas ocupadas.

Por otro lado el diseño del proyecto singular presentado se justifica principalmente por la necesidad que tiene el sector naval para los próximos años, tanto por parte de las empresas tractoras como de su cadena de suministro. Es muy importante establecer un plan de formación y capacitación para satisfacer la carga de trabajo que se prevé, gracias a la diversificación del sector naval. Para los próximos años, Andalucía tendrá una considerable carga de trabajo vinculada al desarrollo del mercado de subestaciones y plataformas offshore, como actividad complementaria al de construcción naval y reparaciones”.

Esta nueva capacitación de personal y actualización del ya existente con una oferta formativa acorde a las necesidades manifestadas por las empresas del sector naval, revierte en mejorar la competitividad de este sector que se encuentra inmerso en continuos cambios y avances tecnológicos y, por ende, demanda una formación adecuada y actualizada.

Una vez elaborado el Proyecto Singular, el Protocolo General de Actuación resulta necesario para establecer el marco de colaboración entre la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y las entidades y empresas del sector. En este sentido, todas las partes comparten interés en cooperar estrechamente en el desarrollo de programas de formación y consideran conveniente establecer un mecanismo que canalice la colaboración y permita un mejor aprovechamiento de los recursos dependientes de cada una de ellas, destinados a mejorar la cualificación profesional de las personas para mejorar su empleabilidad.

Las partes manifiestan su intención de trabajar en las líneas de actuación definidas a continuación, y que podrán ser objeto de desarrollo futuro como producto de la colaboración que se articula en el protocolo:

- Impulsar y divulgar la oferta formativa que se encuentre convocada y prevista en las distintas programaciones de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.
- Llevar a cabo acciones formativas adaptadas a los requerimientos del sector naval en la provincia de Cádiz, en desarrollo de competencias técnicas y profesionales, así como las referidas a competencias transversales y de gestión organizacional, empresarial y comercial vinculadas.
- Facilitar las prácticas laborales en empresa a los alumnos que reciban formación programada por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo como consecuencia de la implantación del Protocolo General de Actuación.

- Integrar a otros agentes públicos y privados (otras Consejerías, Servicio Andaluz de Empleo, Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, expertos de reconocido prestigio) para incorporar la visión actual del sector y de sus necesidades formativas y para su acreditación, en su caso, como centros docentes en determinadas cualificaciones.
- Optimizar la oferta formativa adaptándola a las necesidades del sector para lograr la mejora de la empleabilidad y de su adecuación a los perfiles de la demanda, la recualificación profesional, la estabilidad laboral, la acreditación de la experiencia y la reputación profesional de las personas trabajadoras mediante una oferta formativa actual, ágil, directa y adecuada.

El Protocolo General de Actuación entre la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, la Federación del Metal de la provincia de Cádiz (FEMCA) y el Clúster Marítimo Naval de Cádiz para el impulso de proyectos formativos singulares, en el sector naval en la provincia de Cádiz, se ha firmado el día 19 de julio de 2024 y tendrá una vigencia de 4 años.

En virtud de lo anteriormente indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.22, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de julio de 2024,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la firma del Protocolo General de Actuación entre la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, la Federación del Metal de la provincia de Cádiz (FEMCA) y el Clúster Marítimo Naval de Cádiz para el impulso de proyectos formativos singulares, en el sector naval en la provincia de Cádiz.

Sevilla, 23 de julio de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rocío Blanco Eguren
CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO